



O R I G E N
E S P A Ñ A

Asociación Española de Denominaciones de Origen - ORIGEN ESPAÑA

*Papel socio-económico, cultural y medioambiental
de las DOPs e IGP en las zonas rurales*



ORIGEN ESPAÑA



- Se crea en 2008.
- Única asociación que agrupa a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas del sector alimentario.
- Formada por 57 DOPs e IGP:
 - ≈ 30 % de las existentes
 - ≈ 80 % valor del producto certificado
- Principales funciones:
 - Representación sectorial
 - Defensa de las DOPs e IGP
 - Acciones de promoción conjuntas

DOPs e IGP. Mucho más que un concepto.-



Normativa de referencia.-

- * Real Orden de 23 de febrero de 1890, sobre elaboración de los vinos.
- * Estatuto del Vino de 1932.
- * Ley 25/1970, Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes. Decreto 835/1972.
- * Reales Decretos 1297/1987 y 728/1988, para productos agroalimentarios no vínicos.
- * Ley 24/2003, de la Viña y del Vino.
- * Leyes, Decretos y Órdenes de las CC. AA.
- * Reglamento (CEE) 2081/92, del Consejo, relativo a la protección de las DOPs e IGP.
- * Reglamento (CE) 510/2006, del Consejo, sobre la protección de las DOPs e IGP.
- * Reglamento (UE) 1151/2012, del Parlam. Europeo y del Consejo, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

DOPs e IGP. Mucho más que un concepto.-



Concepto.-

Las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas son:

- *) Regímenes de calidad / instrumentos normativos que se utilizan para preservar, fomentar y diferenciar en el mercado a aquellos productos agrícolas, pesqueros y alimenticios que, por su origen geográfico, sistema de producción o método de obtención, poseen unas características diferenciales que los hacen únicos.
- *) Regímenes de calidad / instrumentos normativos que identifican y protegen a los productos agrícolas, pesqueros y alimenticios para favorecer un marco de competencia leal, basado en la transparencia comercial y en la información veraz a los consumidores, que cada vez apuestan más por los productos tradicionales y de calidad garantizada vinculados con un origen geográfico concreto.
- *) Regímenes de calidad / instrumentos normativos establecidos por la Unión Europea para lograr uniformidad en su aplicación y garantizar los derechos de propiedad intelectual sobre los nombres protegidos en todo su territorio.

DOPs e IGP. Mucho más que un concepto.-



Conceptualmente las DOPs e IGP implican:

La existencia y el reconocimiento de un producto singular
para protegerlo y preservarlo
para fomentar y potenciar su producción

Su control y certificación para ofrecerle garantías a los consumidores
etiquetado correcto
diferenciación en el mercado
información transparente y objetiva
reducción de la “picaresca” comercial

La generación de riqueza y valor añadido para el conjunto del sector

La constitución de los Consejos Reguladores como:

los órganos de dirección y gestión de las DOPs e IGP
elegidos entre los productores y elaboradores inscritos
responsables de la certificación de los productos

(entes acreditados por ENAC, según criterios Norma UNE-EN ISO/IEC 17065)

DOPs e IGP. Mucho más que un concepto.-



Objetivos.-

Los objetivos específicos que se persiguen con la protección de las denominaciones de origen y de las indicaciones geográficas son *asegurar* a los agricultores y productores unos *ingresos equitativos* por las cualidades y las características de un *producto determinado* o de su método de producción, y ofrecer *información clara* sobre los productos con características específicas vinculadas a un origen geográfico, para que los *consumidores* hagan sus elecciones de compra con mayor conocimiento de causa. [Considerando (18) del Reglamento (UE) nº 1151/2012]

Respeto derechos de propiedad intelectual nombres protegidos. [Considerando (19)]

Registro DO e IGP para asegurar competencia leal y la credibilidad. [Considerando (20)]

Los CC. RR. apostamos por la CALIDAD en vez de por la CANTIDAD. El beneficio comercial no es nuestra principal razón de ser. Son mucho más importantes las cuestiones que se detallan a continuación:

DOPs e IGP. Mucho más que un concepto.-



Las DOPs e IGP como instrumentos defensores del territorio, la historia, la tradición y los valores culturales y gastronómicos.

Las DOPs e IGP como instrumentos que garantizan el origen, la exclusividad y la trazabilidad de los productos amparados.

Las DOPs e IGP como instrumentos que fomentan y protegen la calidad y la reputación de los productos alimentarios.

DOPs e IGP. Mucho más que un concepto.-



Las DOPs e IGP como instrumentos dinamizadores y generadores de riqueza en el medio rural.

Las DOPs e IGP como instrumentos fundamentales en la economía de las zonas de montaña, desfavorecidas y aisladas.

Las DOPs e IGP como instrumentos que frenan el despoblamiento y fijan población en el medio rural.

DOPs e IGP. Mucho más que un concepto.-



Las DOPs e IGP como instrumentos que defienden la biodiversidad (especies, razas, variedades, ...).

Las DOPs e IGP como instrumentos que apuestan por la mejora del bienestar animal.

Las DOPs e IGP como instrumentos respetuosos con el medio ambiente y el paisaje natural.

DOPs e IGP. Mucho más que un concepto.-



Las DOPs e IGP como instrumentos que apuestan por la transparencia comercial y la competencia leal.

Las DOPs e IGP como instrumentos que informan a los consumidores y promocionan los productos amparados.

Las DOPs e IGP como instrumentos defensores de los valores nutricionales y una alimentación saludable.

DOPs e IGP. Mucho más que un concepto.-



Las DOPs e IGP como instrumentos que ofrecen máximas garantías y seguridad a los consumidores.

Las DOPs e IGP como instrumentos que denuncian las prácticas comerciales desleales y los casos de fraude al consumidor.

Recientemente en una entrevista declaraba:

“Si no hubiese picaresca comercial no existirían las DD.OO.”

(Revista gastronómica *La Alacena Roja*, nº 30).



O R I G E N
E S P A Ñ A

Asociación Española de Denominaciones de Origen - ORIGEN ESPAÑA

Muchas gracias por su atención.

Olite (Navarra). 25 de abril de 2019.